**APERTURA DE SOBRE Nº 25/2.011**
**"ADQUISICION DE COMBUSTIBLES PARA USO EN LA MUNICIPALIDAD DE DR. JUAN EULOGIO ESTIGARRIBIA"**

En la ciudad de Dr. Juan Eulogio Estigarribia, Quinto Departamento de Caaguazú, Republica del Paraguay, siendo las 09:30 horas del día viernes veintisiete de mayo del año dos mil once, en el local de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Dr. Juan Eulogio Estigarribia se encuentran presentes el Responsable de la U.O.C. **señor Nelson Navarro Alfonso** con Cedula de Identidad Nº 4.545.043, **Lic. Oscar Lilio Godoy** con Cedula de Identidad Nº 881.780 y el **Lic. Gustavo Recalde Cañete** Asesor de la U.O.C. Se reúnen a los efectos de proceder a la apertura de sobres conteniendo las ofertas remitidas por las empresas participantes del llamado denominado "**ADQUISICION DE COMBUSTIBLES PARA USO EN LA MUNICIPALIDAD DE DR. JUAN EULOGIO ESTIGARRIBIA**" dentro de la modalidad de **Contratación Directa Nº 21/2.011 ID 220645.**

Seguidamente, se procede a verificar la recepción de un solo sobre en el horario establecido en el pliego de bases y condiciones para la recepción de ofertas, seguidamente se procede a la apertura del único sobre recibido en la oficina de la UOC; previa autorización del Intendente Municipal y que corresponde a la empresa **AGRO ALTONA S.A.** cuyo representante legal es el señor **Albert Neufeld Hildebrand,** se encuentra anexada a la propuesta las siguientes documentaciones: carta oferta debidamente completada y firmada cuyo monto propuesto asciende a la suma total de **Gs. 99.996.930**.- (guaraníes, noventa y nueve millones novecientos noventa y seis mil Novecientos Treinta), Copia de Cedula Tributaria, copia de Formulario 120 "Declaración de IVA", copia del Certificado de Cumplimiento Tributario actualizado, copia de Patente Municipal correspondiente al año 2011 expedida por la Municipalidad de Dr. Juan Eulogio Estigarribia, copia de Cedula de Identidad del Representante Legal de la empresa, copia del Estatuto Social de la empresa oferente, Declaración Jurada de no encontrarse comprendido en las inhabilidades previstas en el artículo 40 y de integridad establecida en el articulo 20, inciso "w", ambos de la ley 2051/03 de Contrataciones Publicas, Declaración Jurada de Garantía de Mantenimiento de Ofertas, Declaración Jurada por la cual se garantiza que ni el oferente ni sus proveedores se encuentran involucrados en prácticas que violen los derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, el Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la Republica del Paraguay.-

Siendo las 09:50 horas del día viernes veintisiete de mayo del año dos mil once proceden a suscribir los mencionados precedentemente el Acta de apertura de sobre en el marco del llamado a Contratación Directa 21/2011, ID Nº 220.645 denominado "**ADQUISICION DE COMBUSTIBLES PARA USO EN LA MUNICIPALIDAD DE DR. JUAN EULOGIO ESTIGARRIBIA**", en tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, previa lectura y ratificación de su contenido.

**Oscar Lilio Godoy**
**Miembro UOC**

**Nelson Navarro Alfonso**
**Responsable UOC**
NELSON NAVARRO ALFONSO
Responsable de U O C

**Lic. Gustavo Recalde Cañete**
**Asesor de la UOC**